ID: 339.380

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 02/2018

"Servicios Gastronómicos" (Ad Referéndum 2018)

Asunción, 20 de febrero de 2018

Adenda N° 2

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar las siguientes modificaciones al PBC. Cabe aclarar que las modificaciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

En la SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Donde dice:

Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.

Debe decir:

Balance General y Estado de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016.

ENMIENDA 2:

En la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 2. Plan de Entregas (Servicios), el primer párrafo se modifica estableciéndose el siguiente:

La/s provisión/es del/los servicios gastronómicos serán solicitados por medio de notas oficiales y/u Órdenes de Compras emitidas por la Honorable Cámara de Diputados de acuerdo a sus necesidades, hasta con cuatro (4) horas de anticipación al evento para los servicios. **El plazo de cuatro (4) horas se refiere al plazo para entregar los productos gastronómicos en el local de la Convocante, contados a partir de la hora de recepción de la solicitud.**

Las demás condiciones del Plan de Entregas se mantienen inalterables.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados